personalmente vienen y asisten y estan de
nesta abdad tan solamente trata juntamente con
el corregidor y caualleros regidores desta abdad las co
sas de la yglesia tratando y comunicando lo que mas
conviene y no an de hazer ni exercer acto alguno de
juez alcayde ni otro ninguno y el nonbrar alcayde
desta abdad es del corregidor y juez mayor o su lugarteniente
nonbrado por el alcalde mayor y las llaves y
custodia desta abdad esta a cargo y custodia del co
rregidor y del dicho su alcalde mayor por su ausen
cia como siempre se a hecho sin contrario y por
aver sin traues ningun dicho el dicho corregidor compuesto
capitan de armas como adelantado desta abdad
y defensa de su ciudad y privilegio acordado se guar
dase lo que siempre se a guardado y asi lo acostumbro
ordenado y que por medio de [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] al dicho corregidor man
dase revocar qualesquier nonbramientos de tenientes de
adelantado y capitan mayor y que las llaves
y nonbre por su ausencia lo de su alcalde mayor
y para cumplirlo cometieron al dicho corregidor y fue nonbrando
res desta abdad con su poder e ynstrucion bastante
con parecer de lo acordado y porque se espera que
el dicho corregidor aura hecho lo que a esta abdad y para
ser la de pleitos y diferencias que por la dicha [illegible]
[illegible] que [illegible] a esta abdad y guardara justicia
y para contentarlo lo que se deve ~~[illegible]~~ y que esta
abdad desea ansi mesmo darsela el dicho corregidor
sin perjuizio de su [illegible] desta abdad acordaron
[illegible] que el dicho corregidor venga se guarde
[illegible] desta abdad porque asi conviene
[illegible] [illegible] asi mismo acorda
ron que la carta original la guarde el [illegible] deste
cabildo. Ante nos

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]